

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5178 *EFI CRETAPRINT, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EFI-CRETAPRINT DEVELOPMENT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDLME"), se hace público que el día 16 de septiembre de 2024 el socio único de la sociedad "EFI CRETAPRINT, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente") ha decidido aprobar la fusión por absorción de la sociedad "EFI-CRETAPRINT DEVELOPMENT, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida" y, junto con la anterior, las "Sociedades Participantes") (la "Fusión").

Tal y como dispone el artículo 34.2 del RDLME, la Fusión resultará en la adquisición por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad Absorbida, la cual se extinguirá sin liquidación, por parte de la Sociedad Absorbente.

Asimismo, se deja constancia de que la Fusión se rige por el régimen simplificado contemplado en el artículo 53 del RDLME para la "fusión por absorción de sociedad íntegramente participada", al ser la Sociedad Absorbente titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida. No obstante, se hace constar que se dio publicidad al proyecto común de fusión mediante su depósito en el Registro Mercantil de Castellón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del RDLME se publica el presente anuncio de Fusión, haciendo constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de la Fusión de las Sociedades Participantes, cerrados a 31 de diciembre de 2023.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de la última publicación del acuerdo de Fusión, no esté vencido y no lo consideren suficientemente garantizado tendrán los derechos previstos en el artículo 13 del RDLME.

Castellón, 17 de septiembre de 2024.- El administrador único de las Sociedades Participantes, D. Remco Heinsdijk.

ID: A240041623-1